

Acta/06/2024

En la ciudad de León Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las diez horas con once minutos del día treinta de marzo de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en calle Hernández Álvarez número 408 del Barrio de San Juan de Dios, da inicio la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de León, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Salvador López Campos	Presidente
Ana Luisa del Rocío González Aguirre	Consejera electoral propietaria
Jesús Herrera Hernández	Consejero electoral propietario
Federico Herrera Pérez	Secretario
Hildeberto Moreno Faba	Representante propietario del PAN
Christopher Juan Michelle Torres García	Representante propietario del PRI
Michel Vladimir Santos Salcedo	Representante propietario del PT
Alfredo Pérez Velázquez	Representante propietario del PVEM
Carlos Alfredo Hernández Álvarez de Uribarri	Representante suplente de MC

En desahogo del **primer punto** del orden del día, el secretario del Consejo Municipal Electoral de León toma *lista de asistencia* y comunica al presidente que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión.-----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, el secretario del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Municipal Electoral de León, celebrada el veintiocho de marzo de dos mil veinticuatro; -----
- IV. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida;-----
- V. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se determina la terna de personas moderadoras y se emite la convocatoria dirigida a las candidaturas a la presidencia municipal de León para participar en el debate que organizará el consejo municipal electoral de León en el proceso electoral local ordinario 2023-2024; y -----
- VI. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, el presidente del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las diez con trece horas. -

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Municipal Electoral de León, celebrada el veintiocho de marzo de dos mil veinticuatro*; el secretario solicita se le exima de su lectura, toda vez que fue enviado previamente con la convocatoria, así como el proyecto de acuerdo del punto V del orden del día. -----

A continuación, el presidente somete a votación la solicitud hecha por el secretario sobre la dispensa de la lectura de los documentos mencionados; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo

Acta/06/2024

las diez horas con catorce minutos. -----

Acto seguido, el presidente del Consejo pone a consideración el proyecto de acta de mérito, y al no solicitarse intervenciones, la somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las diez horas con catorce minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaría remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaría* de este Consejo de *la correspondencia recibida*; el secretario comunica que para esta sesión no hay correspondencia que hacer mención. -----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, relativo a la *Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se determina la terna de personas moderadoras y se emite la convocatoria dirigida a las candidaturas a la presidencia municipal de León para participar en el debate que organizará el consejo municipal electoral de León en el proceso electoral local ordinario 2023-2024*; toda vez que el documento fue circulado con la convocatoria a esta sesión y fue dispensada su lectura. -----

El presidente pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el proyecto de acuerdo de mérito, solicitando el uso de la voz el representante propietario del Partido Verde Ecologista de México y el representante propietario del Partido Acción Nacional. -----

Alfredo Pérez Velázquez representante propietario del Partido Verde Ecologista de México en uso de la voz manifiesta: Antes de que sometan a votación este acuerdo quiero manifestar mi inconformidad con parte de la narrativa con la que se desarrolla el acuerdo no con el fondo si no con la construcción del acuerdo mismo. Primero en el capítulo de antecedentes particularmente en el punto doce, señalan, mesa de trabajo para selección de la terna de personas moderadoras. Y redactan que en la mesa de trabajo celebrada el veinticinco de marzo del dos mil veinticuatro, por este consejo municipal se seleccionó, utilizan esta palabra "se seleccionó" la terna de personas moderadoras para el debate de la presidencia de León, sin embargo yo quiero hacer aquí un señalamiento, de que desde esta representación consideramos que las mesas de trabajo de la formalidad de ley con la que si cuenta la sesión, que en este caso si estaríamos seleccionando esta terna, es decir los resultados de las mesas de trabajo no son deliberativos, por lo tanto no se puede llegar a la conclusión de que se seleccionó la terna de personas moderadoras para el debate de la presidencia municipal en la mesa de trabajo, consideramos que las mesas de trabajo deben de convocarse en cualquier momento si, atendiendo a los principios de celeridad e inmediatez ponderando la idoneidad, eficacia y conveniencia de convocar en cada caso la celebración de la mesa de trabajo, ahora incluso tomando como ejemplo las mesas de trabajo a las que convoca el Consejo General, se efectúan con la finalidad de encontrar un equilibrio entre la posibilidad real de alcanzar un acuerdo que no se ha podido consensuar en la tramitación ordinaria del propio consejo, y con la celeridad que se debe de instruir para cada acuerdo, en este caso para el acuerdo que se pone en consideración. Ahora en el capítulo de los considerando voy a hacer

referencia a dos: Voy hacer primero referencia al quinto: donde vuelve a señalar la terna de personas moderadoras que en la mesa de trabajo se realizó etcétera, etcétera, y que se enlista, vuelvo a insistir que en ningún momento se seleccionó terna alguna solamente se dio la lectura a la propuesta de la terna sin que si quiera se revisara el resto de los perfiles que componen la totalidad de la lista, creo que cuando hablamos de un tema de selección tenemos que hablar primero de un universo y de ese universo hacemos una criba y de esa criba si sale una selección, yo creo que en esa mesa de trabajo incluso en la convocatoria de origen en el punto dos para esa mesa de trabajo el orden de día que se nos circuló, se circuló solo para la presentación, nos dicen presentación de la propuesta de terna de perfiles de personas moderadores de debate a la presidencia municipal no se nos cita para una mesa de trabajo para hacer un ejercicio de selección por lo tanto no estamos obligados hacer una criba de ese universo y entonces si hacer un acto de selección, quiero aclarar que no estoy inconforme con los perfiles que se plantean, de ninguna manera, pero si con la construcción del acuerdo, porque no atiende a la realidad de lo que hicimos en esta mesa de trabajo, no hicimos esa criba, no hay un método de selección y la mesa de trabajo no tiene la calidad ni las cualidades legales que si tienen estas sesiones de consejo, entonces en virtud de las disposiciones legales y el principio de máxima publicidad que es el otro considerando que quiero señalar en el considerando primero dentro de los considerandos, el primero con el que partimos este son temas y principios de ley pero también hacemos un señalamiento de que en todo momento el desempeño se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, quiero hacer relación al principio de máxima publicidad, porque, porque es imperativo reconocer que la simple presentación de terna en una mesa de trabajo no equivale a una selección formal, entonces mi inconformidad es que no podemos poner en un acuerdo que esta selección de terna fue en una mesa de trabajo porque no fue así, y en atención al principio de máxima publicidad creo que es necesario un proceso transparente y exhaustivo que considere todos los perfiles disponibles, no porque no se hayan considerado a lo mejor en un ejercicio interno que realizo el consejo, sino que es fundamental que el consejo electoral mencione explícitamente en el cuerpo de su acuerdo todas personas consideradas para la moderación del debate y no solo los que integran la terna propuesta solamente, presidente para garantizar la imparcialidad y la idoneidad en la selección, entonces yo creo que el ejercicio que presentamos en la mesa de trabajo ante quienes integran este consejo este tema, pero el método de selección fue el siguiente, dentro de este universo se analizaron tal, tal y tal perfileles, se realizó una criba y la propuesta la terna es la siguiente: pudiera ser a lo mejor un tema de forma, pero creo que su implicación va más al tema de fondo, en razón y atendiendo al principio de máxima publicidad y sobre todo en con claridad de cómo fue ese método de selección presidente muchas gracias. Siendo todo lo que manifiesta. -----

En uso de la voz el Presidente del Consejo manifiesta: Muchas gracias, bien pues las reglas nos lo marcan así, presentamos nosotros, efectivamente si presentamos una terna de cincuenta que teníamos de cincuenta perfiles que teníamos, cincuenta personas se nos bajaron a treinta y las otras veinte las tomamos para las candidaturas para los debates de gobernador. De esos treinta nos quedaron a nosotros esos perfiles, lo que presentamos aquí efectivamente, como lo dices presentación de la ternas que para el consejo municipal tuvimos que verlo para presentársela a ustedes, para que estuviéramos de acuerdo nada más en presentarles la terna, esa presentación de la terna se manda a

Acta/06/2024

la Coordinación de Comunicación, se baja a la comisión temporal de debates, de ahí es donde ellos nos aprueban o no, una vez que la aprueban ellos, ya ahora si nos mandan la convocatoria, entonces ya nada más la petición del representante, en vez de que diga se seleccionó, se presentó la terna, nada más para que y hacemos esa modificación, si efectivamente nada más preguntarle a las consejerías, si están de acuerdo con la modificación del acuerdo, nada más para que en lugar de selección que diga se presentó la terna. -----

Hildeberto Moreno Faba representante propietario del Partido Acción Nacional en uso de la voz manifiesta: Entonces la modificación sería en dos dispositivos en el antecedente doce y en el considerando quinto, me parece correcta la apreciación del representante. Siendo todo lo que manifiesta. -----

En uso de la voz el Presidente del Consejo pone a consideración de la solicitud del representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, respecto a modificar en el antecedente doce y el considerando cinco la palabra seleccionó por la palabra se presentó, solicitando al secretario tomar la votación correspondiente. -----

En uso de la voz el secretario del consejo y una vez tomada la votación solicitada, hace constar que se aprueba por unanimidad la modificación al proyecto de acuerdo, siendo las diez horas con veinticuatro minutos. -----

Acto seguido y al no hacer más intervenciones, se somete a votación el proyecto de acuerdo de mérito y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las diez horas con veinticinco minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaría, remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; el presidente del Consejo Municipal Electoral de León procede a su clausura siendo las diez horas con veintiséis minutos de la fecha del inicio. -----

La presente acta consta en dos fojas útiles, por ambos lados; la firman al margen y calce el presidente y el secretario del Consejo Municipal Electoral de León. CONSTE. -----


Salvador López Campos
Presidente del Consejo


Federico Herrera Pérez
Secretario del Consejo

